



conocidos a favor de D. Bernardo Darhan, en concepto de heredero de D. Luis y D. Gaspar de Gardeazabal, presidente de la suma de las partidas, á saber: Una de 1.335 ps. 4 rs., embarcados en la fragata Fama, su Maestre D. Lorenzo Baro, y venia de cuenta y riesgo de D. Luis Francisco Gardeazabal. Otra de 1.500 ps., embarcados en la fragata Medea, su Maestre D. Blas Antonio Agüero, y venia de cuenta y riesgo de D. Luis Francisco de Gardeazabal y D. Domingo Antonio Yea.

Otra de 6.400 ps., embarcados en la fragata Fama, su Maestre el citado Baro, y venia de cuenta y riesgo de D. Luis Francisco y D. Gaspar de Gardeazabal. Otra de 3.000 ps., embarcados en la referida fragata, de cuenta y riesgo de D. Luis Francisco de Gardeazabal. Y otra de 1.500 ps., en la referida fragata, de cuenta y riesgo de D. Luis Francisco de Gardeazabal y D. Domingo Yea, cuyos buques fueron apresados por los ingleses en los años de 1804 y 1805 en su viaje de América para España.

Lo que se anuncia al público para que si alguno se creyese con mejor derecho á los citados conocimientos pueda intentar en el término indicado. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 23 de Junio de 1860, se han mandado abonar á D. Francisco de Paula Ixart y Vives, heredero de D. José Ixart y Baldrich, en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100 los valores importantes rs. vn. 20.000, procedentes de una partida de 4.000 ps. apresada por los ingleses en la fragata Estrada Duque, su Maestre D. Pablo Lopez, en los años de 1804 y 1805, habiéndose constituido en depósito dichos valores por término de un año á falta del conocimiento original.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho pueda intentar la reclamación oportuna en el término indicado. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda de 17 de Julio último, han sido constituidos en depósito por término de un año, contado desde 7 de Enero del corriente, los valores mandados abonar á D. Blas Manuel Posada Herrera y Doña Joaquina Duque de Estrada, procedentes de juros, importantes sus capitales en títulos de Deuda amortizable de primera clase 432.352 rs. 96 céntos, y los réditos de 46.372 rs. 73 céntos., en razón de haberse extraído la carpeta de resguardo núm. 2.144, fecha 25 de Junio de 1858, con que el Sr. D. José de Posada Herrera solicitó la liquidación de los expresados juros.

Lo que se anuncia al público á fin de que si alguna persona hubiese encontrado dicha carpeta se sirva presentarla en este Departamento de mi cargo á los efectos correspondientes. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 3 de Agosto de 1860 se han mandado abonar á D. Julian del Valle, rs. vn. 106.666 en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100, procedentes de dos partidas; una de 6.000 pesos embarcados en la fragata Arja, Maestre D. Miguel Antonio Elizalde, cuenta y riesgo de D. Isidro Galarza, y la otra de 10.000 pesos embarcados en la fragata Victoria, Maestre D. Vicente Milla de la Roca, de cuenta y riesgo del mismo, cuyos buques fueron apresados por los ingleses en 1804 y 1805, y la expresada suma se ha constituido en depósito por un año por falta de los conocimientos originales.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados créditos pueda intentar su reclamación en el término indicado. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

sió por falta de los conocimientos originales por el término de un año, á contar desde la declaración de extraviado de la Deuda de 1859, á contar desde el 14 de Agosto, reconocidos á favor de los herederos de D. Manuel Viza y Givaxa en Deuda diferida del 3 por 100 procedentes de dos partidas; una de cinco sobornales de grana embarcados en la fragata Nuestra Señora del Pilar, su Maestre Don Pedro Ignacio Estillat, de cuenta y riesgo del citado Viza, y otra de otros cinco sobornales de grana en la fragata La Graciosa, su Maestre D. Francisco Maria Oñate, de cuenta y riesgo del referido Viza, cuyos buques, viniendo de América en los años de 1804 y 1805, fueron apresados por los ingleses.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera que se crea con mejor derecho á los expresados conocimientos pueda hacer la reclamación en el término indicado. Madrid 30 de Setiembre de 1860.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 18 de Setiembre de 1860, se han declarado de abono y mandado constituir en depósito por término de un año, á contar desde el 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Junta de la Deuda pública. Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

D. Romualdo Domenech. D. Miguel Espina. D. Antonio Toucillas. D. José Juste. D. Francisco Gay. D. Manuel Gascon. D. Lorenzo Gose. D. Rafael Loscertales. D. Patricio Lusci. D. Francisco Larrui. D. Antonio Latorre. D. Antonio Labrador. D. Gregorio Lasiera. D. Gaspar Millanes. D. Pelegrin Montaner. D. Lorenzo Naval. D. José Obrador. D. Blas Rodellar. D. Miguel Salsé. D. Francisco Salcon. D. José Serrat. D. Manuel Villanova. D. Jorge Zamora.

D. Antonio Canela. D. Roque Viguera. D. Cándido Castroveza. D. Ruperto Guerrero. D. Juan Martín Gil. D. Manuel de Torre. D. Prudencio Villaveja. D. Salvador Sanz. D. Francisco Cabrer.

D. Cipriano Aznar. D. Tomás Amesti. D. Agustín Alava. D. Juan Antonio Aranda. D. Paterno Calvo. D. Zacarías de Calvo Lafuente. D. Martín Cesáreo de Echaburu. D. Pablo Antonio Esciburu. D. Saturnino Gutierrez. D. Julian Garcia. D. Martín Garcia Vallejo. D. Francisco Huerta. D. Manuel Salas. D. Patricio Tudela. D. Pablo Valenciano. D. José Velez. D. Juan Vera. D. Calixto Zamora.

Madrid 20 de Setiembre de 1860.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for Guerra, Guadaluajara, and Active y Pasiva.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for Madrid 21 de Setiembre de 1860.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Dionisio Lostres and D. Pedro Juan Cervera.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Agustín Montall.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Ramon Baudres and D. Nicolás Lalorre.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Francisco Aguayo and D. Cristóbal Criado.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Atanasio Marcos and D. Gabriel Pérez.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Pedro Martín and D. José Amengual.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Liberato Fernandez and D. Francisco Gomez.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Cristóbal Barceló and D. Antonio Mosy.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Segundo Goya and D. Santiago Garcia.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Domingo Gonzalez Rebollo and D. Juan Antonio Garcia.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Agustín Cebrían and D. Juan Sanchez Baquerizo.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Pascual Atece and D. Gregorio Anguilla.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Dionisio Lostres and D. Pedro Juan Cervera.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Agustín Montall and D. Ramon Baudres.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Francisco Aguayo and D. Cristóbal Criado.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes entries for D. Atanasio Marcos and D. Gabriel Pérez.

oficial de la misma, se compromete á tomar á su cargo este servicio, por todo el año de 1861, con entera sujeción á los expresados requisitos, en la cantidad anual de..... (letra). (Fecha y firma del proponente.)

La subasta para la contrata del Boletín se verificará el 4 de Noviembre próximo, primer domingo del mes, en la sala de despacho del Gobierno, bajo mi presidencia ó de quien me represente, con la asistencia del Secretario, del Oficial Interventor y del Escribano del Gobierno y de tres Diputados provinciales.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal. Gobierno de la provincia de Gerona. La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Vilademuls, dotada con el sueldo de 2.650 rs. anuales pagados del fondo municipal, se halla vacante.

Gobierno de la provincia de Castellon. La Secretaría del Ayuntamiento de Ahin, dotada con 1.500 rs. anuales, se halla vacante. Los aspirantes que á la calidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigen sus solicitudes competidamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se procederá á aquel destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Soría. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Tarancueña, con la dotación de 2.000 rs. anuales. Los aspirantes dirigen sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio. Soría 9 de Octubre de 1860.—José Primo de Rivera. 5130—1

Gobierno de la provincia de Teruel. La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Mazaleón se encuentra vacante por renuncia del que la obtiene: su dotación consiste en 3.500 rs. anuales pagados por trimestres del presupuesto. Los aspirantes á la mencionada plaza dirigen sus solicitudes al ya expresado Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial; debiendo acompañar á su instancia la fe de bautismo en que conste que el aspirante es mayor de 25 años de edad. Teruel 8 de Octubre de 1860.—El Gobernador, José Mateo de Urrutia. 5129—1

Gobierno de la provincia de Avila. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar, dotada con 1.200 rs. ántos pagados de fondos municipales. Para su provision se señala el término de un mes desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Los aspirantes dirigen sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporación; en la inteligencia que será elegido para dicho cargo el que reúna mejores circunstancias, con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 de Octubre de 1853, ley de 8 de Enero de 1845 y reglamento para la ejecución de la misma. Avila 11 de Octubre de 1860.—Romualdo Beceril. 5169—2

Gobierno de la provincia de la Coruña. Terminando en 31 de Diciembre próximo el compromiso del actual editor del Boletín oficial de esta provincia, se saca á subasta pública el domingo 4 de Noviembre la contrata de este servicio por todo el año inmediato de 1861, celebrándose este acto á la una en punto de la tarde en la sala de despacho de este Gobierno con las formalidades y bajo las condiciones que se expresan en el pliego que estará desde hoy de manifiesto en la Secretaría, y que es como sigue: Pliego de condiciones para la subasta de la impresion y circulacion en toda la provincia, del Boletín oficial de la misma durante el año de 1861, con sujeción á lo que prescriben las Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 1856, 11 de Octubre de 1859 y demás disposiciones vigentes.



